



Recomendaciones del Consejo General de Dentistas ante la situación creada por la epidemia causada por el coronavirus COVID-19

- La situación sanitaria causada por la epidemia del coronavirus COVID-19 (2019-nCoV) está causando una lógica preocupación entre los profesionales sanitarios, incluyendo a los dentistas.
- Teniendo en cuenta que el virus se propaga, fundamentalmente, a través de las gotas respiratorias (aerosoles) y por el contacto directo con las secreciones infectadas, los dentistas y demás personal de la clínica están expuestos al riesgo de contagio.
- En base a la evidencia disponible hasta el momento, es muy importante que los dentistas adopten medidas universales de prevención frente al posible contagio.

Madrid, 24 de febrero de 2020. Los protocolos específicos que el Ministerio de Sanidad ha encargado a los profesionales sanitarios para el correcto abordaje del coronavirus avanzan a gran velocidad e incluyen mayores medidas de seguridad que las planteadas en un principio. A finales de diciembre del 2019, se informa por primera vez de un brote de casos de neumonía en Wuhan (China) identificándose a un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae* al que hoy se conoce con el nombre de COVID-19 (2019-nCoV).

Se ha confirmado que el patógeno puede transmitirse de persona a persona a través de las gotitas de flugge (hasta 1 metro de distancia). A fecha de hoy, en el mundo se han detectado 80.000 casos y se han contabilizado 2.625 fallecimientos. La situación en España actualmente está completamente controlada, habiéndose confirmado solamente 2 casos (ya dados de alta) ambos contagiados fuera de nuestro país. Sin embargo, la nueva situación creada en Italia con más de 200 casos confirmados y 4 fallecidos, están llevando a las autoridades sanitarias de nuestro país a elevar la vigilancia y a reforzar las medidas preventivas.

Esta situación nueva en Europa está produciendo una lógica preocupación entre el personal sanitario y desde el Ministerio de Sanidad, con la ayuda de numerosas Sociedades Científicas médicas, se están ultimando protocolos de actuación específicos.

A la espera de disponer de estos protocolos y ante las numerosas consultas realizadas, el Consejo General de Dentistas de España, en la línea de medidas ya avanzadas por otras instituciones, recomienda adoptar las siguientes precauciones:

1. Reforzar las medidas universales de prevención en lo referente a la atención a los pacientes odontológicos, teniendo en cuenta que en



nuestro ejercicio profesional el riesgo de aspiración de aerosoles es muy elevado y la distancia de trabajo, habitualmente, es inferior a 1 metro.

2. Para los profesionales sanitarios que están sometido a un riesgo de generar aerosoles (como es el caso en Odontología), se recomienda el uso de mascarillas FFP2 valvuladas.
3. En caso de seguir utilizando la mascarilla quirúrgica habitual, se recomienda cambiarlas cada 2 horas para evitar su deterioro y pérdida de eficacia.
4. Deben usarse guantes, bata y protección ocular ajustada.
5. Debe procederse a un minucioso lavado de manos antes y después de atender al paciente.
6. Todas las superficies de trabajo y del entorno del paciente deben ser inmediatamente limpiadas y desinfectadas. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la clínica o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes normales como la lejía doméstica.
7. Debe seguirse escrupulosamente con todas las normas universales de desinfección y esterilización habituales.

Además de ello, antes de atender a un paciente deben tenerse en cuenta los criterios epidemiológicos y clínicos internacionales del nuevo coronavirus 2019-nCoV:

- Criterios epidemiológicos:
 - Cualquier persona con historia de viaje a la provincia de Hubei, China, en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Cualquier persona que en los 14 días previos a la aparición de sus síntomas haya estado en contacto estrecho con un caso probable o confirmado.
- Criterios clínicos: cualquier persona con síntomas clínicos compatibles con una infección respiratoria aguda, de cualquier gravedad, que presente fiebre y alguno de los siguientes síntomas: disnea, tos o malestar general.

Ante un paciente que presente, al menos, un criterio epidemiológico acompañado de, al menos, un criterio clínico, debe procurarse demorar el tratamiento dental (salvo urgencias, lógicamente,) hasta el esclarecimiento del caso, remitiéndolo a su médico de familia con el correspondiente informe de sospecha. En estos casos se recomienda colocar una mascarilla quirúrgica al paciente antes de derivarlo.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, concluye afirmando que “desde el Consejo General de Dentistas estamos en permanente contacto con las autoridades sanitarias y actualizaremos los protocolos tan pronto el Ministerio de Sanidad los publique. Mientras tanto, se recomienda seguir las pautas



generales expuestas anteriormente, manteniendo siempre criterios de prudencia, racionalidad y tranquilidad”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es